



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiocho de Agosto de Dos Mil Veintitrés

Proceso	Verbal (Responsabilidad Extracontractual)
Demandantes	Cesar de Jesús Barrientos Lopera y Otros
Demandados	Zurich Colombia Seguros S.A. y Otros
Radicado	05001 31 03 001 2023 00193 00
Decisión	Notifica Conducta Concluyente

En consonancia con el memorial remitido por la parte codemandada, a través de su apoderado, concretamente Andrés Felipe Escobar Monsalve, identificado con C.C. 1'128.282.659, en el cual manifiesta tener conocimiento de la demanda adelantada en su contra por Cesar de Jesús Barrientos Lopera, identificado con C.C. 70'630.713, Luz Dary Valencia Vélez, identificada con C.C. 42'701.207 y Yuliana Andrea Barrientos Valencia, identificada con C.C. 1'035.520.117, en contra, además, de Diana carolina Arango Arroyave, identificada con C.C. 1'037.661.379 y Zurich Colombia Seguros S.A., identificada con Nit. 860.002.534-0; se tiene Notificado por Conducta Concluyente, acorde con lo previsto en el segundo inciso del artículo 301 del Código General del Proceso, desde el 28 de agosto de 2023 (lo anterior, sin que resulte necesario compartirle al apoderado el enlace del expediente digital, nuevamente, toda vez que ya cuenta con acceso).

En tal sentido, se reconoce personería suficiente al Dr. Julián Mauricio Giraldo Cuartas, identificado con la T.P. 130.620, del C. S. de la J. abogado en ejercicio, para que represente en este asunto a la parte demandante. Artículos 73, 74 y 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez

Secretaria

D